

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico

TOMO LV. PACHUCA DE SOTO, 16 DE SEPTIEMBRE DE 1922

NUM. 35.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 10, 8, 16, y 24 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se exponen en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL

Registrado como artículo de segunda clase
el 25 de febrero de 1922.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

15, 16 Y 18 DE SEPTIEMBRE DE 1922

DIA 15

I. A las once de la mañana, el C. Gobernador del Estado inaugurará la Biblioteca Pública "Benito Juárez," en el edificio que ocupa la Escuela Normal del mismo nombre, conforme al programa respectivo.

II. De las 20 a las 23 y treinta, serenata en el Jardín de la Independencia.

III. A las 21, "Gallo" estudiantil.

IV. A la misma hora, habrá repiques, y en el Jardín de la Independencia fuegos artificiales.

V. A las 23, el C. Gobernador del Estado, acompañado de los funcionarios y empleados de la Federación y del Estado, vitoreará a la Independencia desde el balcón central del local que ocupa la Legislatura. (Teatro Bartolomé de Medina.)

DIA 16

I. A las seis de la mañana se izará el Pabellón Nacional en todos los edificios públicos.

VI. De las 16 a las 18, la Banda del Estado, dará una audición en el Jardín de la Independencia.

VII. A las 18, se arriará la enseña de la Patria, con los honores de ordenanza y habrá repiques y salvas de dinamita.

VIII. De las 20 a las 23, serenata en el Jardín de la Independencia.

IX. A las 21 y treinta minutos, en el Jardín antes mencionado, fuegos artificiales.

a.) Pieza de música por la Banda del Estado.

b.) Discurso por el señor Lic. Alberto Casamadrid y Cravioto.

c.) Pieza de música por la Banda del Estado.

d.) Poema Epico-Fantástico, declamado por su autor, el Prof. Miguel C. Gutiérrez.

e.) Pieza de música.

f.) "A Hidalgo."—Srita. Concepción Gómez.

g.) "Alborada", cantada por la Srita. Francisca Moreno.

h.) HIMNO NACIONAL.

V. A las doce, habrá salvas de dinamita y repiques.

IV. A las once, el C. Gobernador inaugurará el Salón de Recepciones del Palacio del Poder Ejecutivo. Acto continuo, el propio Primer Magistrado del Estado, acompañado de los empleados y funcionarios públicos de la Federación, el Estado y el Municipio, se dirigirá al Teatro Bartolomé de Medina, donde tendrá lugar una fiesta Literario-Musical conforme al programa siguiente:

II. A la misma hora, habrá repiques, salvas de dinamita y las bandas de música y de guerra recorrerán las principales calles de la población.

III. A las ocho, en el Jardín de la Constitución, el C. Presidente Municipal, pasará revista al Cuerpo de Policía, con sus nuevos uniformes.

DIA 18

A las doce, en la Escuela del Hogar y de Arte Industrial "La Corregidora de Querétaro," apertura de la exposición de los trabajos ejecutados por las alumnas desde la inauguración de dicha Escuela. Asistirá el C. Gobernador del Estado.

Pachuca de Soto, septiembre de 1922.—Amado Azuara, Gobernador Constitucional del Estado.—Eduardo Paredes, Presidente Municipal.

NOTA.—Se suplica a los vecinos de la capital el adorno e iluminación de las fachadas de sus casas.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

El séptimo día posterior a la tercera publicación Oficial del presente, tendrá lugar el inventario de los bienes del intestado de la señora Angela Díaz de Marquez.

Se cita a los herederos y acreedores.

Tulancingo, septiembre cuatro de mil novecientos veintidós—Leoncio Enciso Granados, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, septiembre 4 de 1922.—Recibido, septiembre 6 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestados de don. Magdaleno Pérez, vecino que fué del Municipio de Chapantongo, de este Distrito; para que se presenten a deducirlo en este Juzgado dentro del término de Ley.

Huichapan, agosto 11 de 1922.—Arnulfo Paz, Srio. 3—1
Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, agosto 24 de 1922.—Recibido, septiembre 6 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

EDICTO.

Convócase herederos Juan Martín Segundo, vecino Chilcuautla, esta comprensión, para que presentense dentro de los treinta días siguientes última publicación que hágase "Periódico Oficial" del Estado, en el que se hará por tres veces seguidas.

Ixmiquilpan, septiembre nueve de mil novecientos veintidós.—*Rosalino M. y Cortés, Srio.* 3-1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, septiembre 11 de 1922.—Recibido, septiembre 14 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

NOTIFICACION a los herederos de don Ricardo L. Herrera.

En la 2ª sección del juicio intestamentario de don Mucio Herrera, se dictó un auto que a la letra dice:

"Huejutla, veinte de enero de mil novecientos veintidós.—Por las razones expuestas en el escrito que antecede, se declara sin efecto el auto dictado con fecha tres de noviembre del año próximo pasado. Se señala para la audiencia a que se refiera el artículo 1,532 del Código de Procedimientos Civiles, las once de la mañana del sexagésimo día contado a partir de la fecha en que se haga la última publicación de los edictos que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 83 del Ordenamiento citado, deberán publicarse por seis veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Demócrata" de la Ciudad de México, citándose en ellos como lo pide el promovente, a los interesados en la sucesión de don Ricardo L. Herrera. Como lo previene el primer precepto legal invocado, dése vista al Ciudadano Agente Fiscal para los efectos que en él se indican.—Librese exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de Tantoyuca, Estado de Veracruz, en suplica de que se sirva notificar esta resolución al señor licenciado Francisco M. Ostos, albacea de la Testamentaria de don Ricardo L. Herrera.—Lo proveyó y firmó el Ciudadano Juez.—Doy fe.—*Ignacio Véjar V.—Amado G. Ortiz, Srio.—Rúbrica*".

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en la Villa de Huejutla, a seis de febrero de mil novecientos veintidós.—El Secretario, *Amado G. Ortiz.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 19 de 1922.—Recibido, julio 20 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

CONVOCATORIA.

PRIMERA ALMONEDA.

Se convocan postores para el remate pública subasta de los terrenos denominados XHAGUYE propiedad de Juan Trejo, ubicados en la Estancia, Municipio de Chilcuautla, Distrito de Ixmiquilpan, secuestrados en el Juicio que le siguió la Señora Trinidad Trejo. El remate deberá verificarse en este Juzgado el treinta de septiembre próximo a las diez del día, sirviendo de base para la almoneda la suma de \$1,300.00.

Se hace saber al público, convocando postores.

Ixmiquilpan, Agosto treinta de mil novecientos veintidós.

—El Secretario, *Rosalino M. y Cortés.* 3 2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, agosto 30 de 1922.—Recibido septiembre 2 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

Se convoca a los acreedores de la intestamentaria de la Señora Antonia Melo, para la diligencia de inventario y avalúo de los bienes, la cual tendrá verificativo a las once horas del séptimo día útil siguiente a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tulancingo, agosto 11 de 1922.—*Leoncio Enciso Granados, Secretario.* 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Agosto 26 de 1922.—Recibido, septiembre 4 de 1922.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por acuerdo del C. Juez de lo Civil, se convoca a los acreedores y demás interesados en la sucesión de don Dionisio Escalona, para que asistan a la diligencia de inventarios y avalúo que se verificará en este Juzgado, a las once horas del quinto día útil inmediato siguiente a la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Independiente".

Pachuca, 31 de agosto de 1922.—El Actuario, *F. García Lechuga.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 4 de 1922.—Recibido, septiembre 4 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes yacentes del intestado José Aguinaldo Morales, vecino que fué de Chinameca, del Municipio de Xochicatlán de este Distrito, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlo dentro de los treinta días siguientes contados del siguiente al en que se haya hecho la última publicación.

Molango, agosto veintiseis de mil novecientos veintidós.—El Secretario, *Ignacio F. Vega.* 3-2

Recibido, septiembre 5 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes yacentes del intestado Juan Córdova Espíndola, vecino que fué de Acapa del Municipio de Tlahuilepa de este Distrito, para que comparezcan a deducirlo dentro de los treinta días siguientes contados de la última publicación.

Molango agosto veintiseis de mil novecientos veintidós.—El Secretario, *Ignacio F. Vega.* 3-2

Recibido, septiembre 5 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO:

EDICTO.

El Ciudadano Juez Substituto del de 1ª Instancia de este Distrito, convoca a quienes se crean con derecho a los bienes del intestado de don Carmen Marín, vecino que fué de Lolotla de este Distrito, para que se presenten a deducirlo dentro del término legal.

Molango, agosto veintinueve de mil novecientos veintidós.—El Secretario, *Ignacio F. Vega.* 3-2

Recibido, septiembre 6 de de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

EDICTO.

La señora María Dolores Huerta, se ha presentado ante este Juzgado, promoviendo juicio ordinario sobre rectificación de la acta de defunción de su señora madre la señora María Calixta García Vda. de Huerta, manifestando que de la copia de dicha acta aparece que esta señora falleció el 19 de octubre de mil novecientos diez y seis (1916), y que la persona que ministró los datos en la oficina del Registro Civil para que se formara el acta correspondiente, por ignorancia manifestó que la señora María Calixta García viuda de Huerta, era soltera y de 25 años de edad, siendo así que según su acta de nacimiento, nació en esta ciudad el 15 de octubre de 1840, y que por tanto resulta evidentemente probado, que el día que falleció dicha señora era viuda y tenía 76 años de edad; y que en vista de lo expuesto, pide que se le dé entrada a dicha demanda, que se corra traslado de

ella al Juez del estado civil de este lugar y al Agente del Ministerio Público, pidiendo que se resuelva en definitiva en sentido favorable la rectificación de la nota respectiva. El ciudadano licenciado Carlos Hernández Romero, Juez de Primera Instancia de este Distrito en vista de lo anterior expuesto, por acuerdo del 6 del corriente julio, mandó dar entrada a dicha demanda se hagan las publicaciones de ley y que se corran los traslados correspondientes.

Se expide el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, por treinta días.

Ixmiquilpan, julio 20 de 1922.—Doy fé. *Rosalino M. y Cortés, Srio.* 3-3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, julio 28 de 1922.—Recibido, julio 31 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

EDICTO.

Se convoca a las personas designadas por el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la formación de inventarios por memorias simples y extrajudiciales en la testamentaria de doña Modesta Santander viuda de Rodríguez López, habiéndose señalado el término de noventa días contados desde el quince del corriente.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Huejutla, a veintisiete de julio de mil novecientos veintidós.—El Secretario, *Oliverio B. Ortega.* 3-3

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, agosto 8 de 1922.—Recibido, agosto 25 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN.

EDICTO.

El décimo día posterior a la tercera publicación Oficial del presente, tendrá lugar el inventario de los bienes testamentarios del señor Guadalupe Islas. Se cita a los herederos y acreedores.

Metztitlán, agosto 18 de 1922.—*Aldegundo Ramírez, Srio.* 3-3

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, agosto 20 de 1922.—Recibido, agosto 25 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que previene el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la diligencia de inventario y avalúo de los bienes intestamentarios de Atilano López, que tendrá lugar el décimo día hábil siguiente a la fecha de la tercera publicación en el "Periódico Oficial", a las diez horas.

Actopan, veintitrés de agosto de mil novecientos veintidós.—El Secretario, *M. Guzmán V.* 3-3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, agosto 23 de 1922.—Recibido, agosto 25 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

A los herederos de don Andrés Sarmientos:

En la Primera Sección del juicio intestamentario de don Andrés Sarmientos, se dictó un auto que a la letra es como sigue:

"Huejutla, a dos de agosto de mil novecientos veintidós.—Dada cuenta con este escrito, presentado por el señor José Rivera y Careta con el carácter que tiene acreditado en el juicio a que se refiere, visto lo que solicita, agréguese; y apareciendo de lo actuado que la sucesión carece de representante legal, toda vez que el albacea definitivo señor

Isaac Sarmientos falleció según el acta que corre agregada a dicho juicio, como se pide y con fundamento en los artículos 1510, 1509 y 82 del Código de Procedimientos Civiles y 8592 del Civil, ofense a los interesados a junta para el nombramiento de nuevo albacea; y en virtud de ignorarse la población en que residen los herederos Andrés, David, Emilia, Esther, Rebeca y Jesús Sarmientos, se les manda notificar esta determinación, por medio de edictos que se publicarán seis veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, y en el Diario "Excelsior" que se edita en la Ciudad de México, para que concurran a dicha junta, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, con intervención del ciudadano Agente del Ministerio Público y del Representante del Fisco del Estado, a las diez horas del décimo quinto día útil contado desde la fecha de la última publicación. Lo provayó y firmó el ciudadano Jorge Argüelles Grande, Juez Substituto del de Primera Instancia de este Distrito, hasta hoy en que lo permitieron las ocupaciones urgentes en el Ramo Criminal y por ante su Secretario que da fé.—*J. Argüelles Grande.—Oliverio B. Ortega, Srio.—Rábricas.*"

Lo que notifico a ustedes por medio del presente y para los efectos legales correspondientes.

Huejutla, Hidalgo, a cuatro de agosto de mil novecientos veintidós.—El Secretario, *Oliverio B. Ortega.* 6-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 26 de 1922.—Recibido, agosto 26 de 1922.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes sucesorios del señor don Luis B. Snell, vecino que fué de esta capital, para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días siguientes a la última publicación del presente que aparecerá por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial", "La Tribuna" y "El Independiente" de esta ciudad.

Pachuca, 25 de noviembre de 1921.—El Actuario, *F. García Lechuga.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 11 de 1922.—Recibido, agosto 28 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestamentarios del señor Sotero Berny, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, dentro del término de treinta días, siguientes a la fecha de la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial".

Actopan, catorce de agosto de mil novecientos veintidós.—El Secretario, *M. Guzmán V.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 28 de 1922.—Recibido, agosto 29 de 1922.

MINERIA

La Junta Directiva de la Negociación "Aurora" en la sesión del 10 de septiembre decretó las deserciones siguientes:

Francisco Montalva 60 acciones, Manuel O. Oué 40, Arturo Kingsford 60, Ing. Antonio Viruegas 20, José Moreno 10, Lic. Ricardo Sodi 20, Dr. J. Alvarado y Rayón 20, Domingo Omaña 10, Lucio I. Velázquez 10, Dr. J. Vargas Lago 40, Lamberto Osorio 10, Peter A. Deló 60, Guillermo Mac-Queen 60, Rafael Palacios 20, Walter Wood 10, Abelardo Raygadas 10, Efrén M. Reyna 20, Gonzalo Reyna Herrera 25, José del Valle 25, J. Refugio Ballo 5, Lic. Irineo Quintero 5, Beatriz Vda. de Rabling 10, Miguel Navarro 20, Mannel Arriaga 10, Manuel Sánchez 10, Matilde R. A. de Matiezo 2, Rosendo Veraza 2.

Secretario, *H. Hernández.* 1-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 10 de 1922.—Recibido, septiembre 11 de 1922.

CIA. DE MINAS "LA BLANCA Y ANEXAS", S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA.

En virtud de no haber estado representado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de agosto próximo pasado; por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, tomado en sesión de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la misma Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar a las 4 de la tarde del día 22 del corriente mes, en sus Oficinas, situas en los despachos Nos. 3, 4 y 5 de los altos del edificio del Banco Internacional e Hipotecario de México, ubicado en la Plaza del Colegio de Niñas de esta Capital y marcado con el número 4, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA.

I.—Informe del Consejo de Administración y de la Gerencia, relativo al ejercicio social 1921—1922.

II.—Presentación de las cuentas de dicho ejercicio y dictamen del señor Comisario sobre las mismas cuentas; y discusión y aprobación de ellas en su caso.

III.—Resolución acerca de la aplicación de utilidades.

De conformidad con lo prevenido en los Estatutos sociales, y en vista de la modificación sufrida, por acuerdo de la última Asamblea, en el valor nominal y en el número de las acciones representativas del capital social, el Consejo de administración de la suscrita, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción II, artículo 11, de dichos Estatutos, acordó esta distinción en el depósito de unas y otras acciones, para la Asamblea a que se contrae la presente Convocatoria: los señores accionistas, tenedores de acciones nuevas, o de los certificados nominativos de ellas, a los que se refiere la fracción I del artículo 69 de los repetidos Estatutos, para tener derecho de asistir a esta Asamblea, deberán depositar dichos certificados o acciones bien en los Bancos Nacional de México o Internacional e Hipotecario de México, en esta Capital, o en el Credit Lyonnais de París, Francia, o bien en la Secretaría de la Compañía, también en esta Capital; en cuanto a las acciones antiguas, sólo será válido su depósito si se hace en dicha Secretaría de la suscrita en esta Capital; a más tardar cinco días antes del en que deba verificarse esta Asamblea, o sea hasta el 17 del mes en curso, a las 12 m.

La Secretaría expedirá a cada accionista una tarjeta de entrada nominativa que expresará el número de votos que le corresponda; en la inteligencia de que las acciones nuevas, equivalente cada una de ellas a cinco de las antiguas, representan un voto en la una, de acuerdo con lo que disponen los repetidos Estatutos; y de que las antiguas representarán un voto por cada cinco acciones, como consecuencia de dicha equivalencia.

Las acciones y certificados o comprobantes depositados en poder de la Compañía, serán devueltos dos días después de celebrada la Asamblea, mediante la entrega del resguardo que de ellas se hubiere expedido al accionista.

Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 citado al principio, la Asamblea se verificará, con el número de accionistas concurrentes, y que en los cómputos para las respectivas resoluciones, se tomará como base el conjunto de las acciones entonces representadas, en los términos de la parte final del artículo 28.

México, septiembre 8 de 1922.—Eduardo Pesquera, Secretario.—Tomás P. Honey, Presidente. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 10 de 1922.—Recibido, septiembre 11 de 1922.

COMPAÑIA MINERA DE JESUS Y SAN RAFAEL.
MINERAL DEL CHICO. ESTADO DE HIDALGO

AVISO.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en su sesión del día 19 de septiembre de 1922, acordó decretar el canje de los títulos antiguos por los nuevos Certificados que se expedirán de acuerdo con el artículo 49 del Reglamento

de la Compañía, fijándose un plazo de dos meses, a partir de la fecha de este aviso, para efectuar dicho canje, que podrá hacerse en esta Secretaría, 4ª calle de Donceles número 94, todos los días hábiles de 11 a. m. a 1 p. m.

Así mismo, se recuerda a los señores accionistas el artículo 39 del citado Reglamento, que a la letra dice: "Todo individuo residente en esta Capital, que tenga representación en estas minas, está obligado a dejar, en caso de ausencia, apoderado que lo represente, dando aviso a la Junta del nombramiento que haya hecho y del domicilio de su apoderado; y el accionista que resida fuera de la capital, está en obligación de nombrar apoderado residente en ésta, avisando quien sea y su residencia; y caso de no hacerlo, está en la obligación de pasar por lo que haga la mayoría."

México, septiembre 9 de 1922.—Luis Herrera Lazo, Vocal-Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 10 de 1922.—Recibido, septiembre 11 de 1922.

COMPAÑIA BENEFICIADORA DE PACHUCA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Asamblea General Ordinaria que se reunirá en las Oficinas de la misma, en la mina de Santa Gertrudis, a las diez horas del día diez de octubre próximo, para tratar de los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Informe del Consejo de Administración.

II. Presentación de las cuentas correspondientes al último ejercicio social.

III. Dictamen del Comisario.

IV. Discusión y aprobación en su caso de los documentos mencionados en los tres puntos anteriores.

V. Discusión y ratificación en su caso del convenio celebrado con la Compañía General de Inversiones Mineras, S. A., ampliando nuevamente el crédito que le fué concedido según escritura de 26 veintiseis de junio de 1919 mil novecientos diecinueve.

VI. Elección de Funcionarios.

Pachuca, 13 de septiembre de 1922.—J. García Granados, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 15 de 1922.—Recibido, septiembre 15 de 1922.

COMPAÑIA DE SANTA GERTRUDIS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Asamblea General Ordinaria que se reunirá en las Oficinas de la misma, en la mina de Santa Gertrudis, a las diez horas del día diez de octubre próximo, para tratar de los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I Informe del Consejo de Administración.

II Presentación de las cuentas correspondientes al ejercicio social próximo pasado.

III. Dictamen del Comisario.

IV. Discusión y aprobación en su caso, de los documentos mencionados en los tres puntos anteriores.

V. Elección de funcionarios.

Pachuca, 13 de septiembre de 1922.—Wm. J. A. Palmer, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 15 de 1922.—Recibido, septiembre 15 de 1922.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 5 de agosto de 1922 se admitió la solicitud que el señor Antonio Islas, mexicano, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, 8ª calle de Guerrero número 102, presentó para la concesión de 5 pertenencias que formarían el fundo que se llamará "VENUS", ubicado en la Municipalidad de Epazoyuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

No tiene colindancias mineras.

Para la medida se tomará como punto de partida el pie de un árbol del Perú situado sobre la veta y que se puede identificar por medio de una visual con rumbo E. a la cresta del cerro alto, y la localización se hará como sigue:

Partiendo del punto indicado y con rumbo N., se medirán 10 metros; de aquí, normalmente al E., se medirán 50 metros; de aquí, normalmente al S., se medirán 100 metros; de aquí, normalmente al W., se medirán 500 metros; de aquí, normalmente al N., se medirán 100 metros y de aquí, normalmente al E., se medirán 450 metros para cerrar el rectángulo.

Esta solicitud corresponde al expediente número 3125.

Se acompañó a la solicitud el certificado de depósito número 33, por valor de \$50.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Adán Noble, de profesión ingeniero de minas, quien aceptó su nombramiento en esta fecha. Vive en la 14 calle de Arista, L.L. en esta ciudad.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente.

Sufragio efectivo. No reelección. Pachuca, agosto 8 de 1922. — El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3-2

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, agosto 31 de 1922. — Recibido, agosto 31 de 1922.

AGENCIA DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Expediente 1322, fundo minero "El Corazón de Jesús". — Superficie: 5 pertenencias aproximadamente. — Solicitante: señor Sostenes Valdés, mexicano, domiciliado esta ciudad, Avenida Centenario 6, a nombre propio. — Minerales: Plata y plomo y admitido 21 actual.

Ubicación: Monte, Rancho Reforma, Municipalidad Zimapan, Estado Hidalgo.

Colindancias: las determinará perito.

Punto partida: mismo fundo caduco "El Chacuaco."

M E N S U R A :

LADOS.	RUMBOS.	LONGITUDES.—MTS.
P. P. 1	SO. $\frac{1}{4}$ O.	100
P. P. 2	NE. $\frac{1}{4}$ E.	300
1 al	NO. $\frac{1}{4}$ N.	70
1 —	SE. $\frac{1}{4}$ S.	30
2 —	NO. $\frac{1}{4}$ N.	70
2 —	SE. $\frac{1}{4}$ S.	40
Costados.	—	400

Perito aceptante: Maximiano Villarreal, domicilio esta ciudad, Tapia 12.

Certificado depósito: 36,368 cincuenta pesos de 15 julio.

Abrese plazo improrrogable 120 días útiles para substanciación expediente en esta Agencia.

Zimapan, Hgo., julio 29 de 1922. — Agente Minería, *Delino Cervantes*. 3-2

Administración de Rentas. — Zimapan. — Derechos enterados, agosto 26 de 1922. — Recibido, agosto 31 de 1922.

AGENCIA DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Expediente 1323, fundo minero "El Arenal". — Superficie: 5 pertenencias aproximadamente. — Solicitante: señor Sostenes Valdés, mexicano, domiciliado esta ciudad, Avenida Centenario 6, a nombre propio. — Minerales: Plata y plomo, y admitido 21 actual.

Ubicación: Monte, Rancho Reforma, Municipalidad Zimapan, Estado Hidalgo.

Colindancias: Las determinará perito.

Punto partida: mismo fundo caduco Maravillas.

M E N S U R A :

LADOS.	RUMBOS.	LONGITUDES.—MTS.
P. P. 1	E. S. E.	100
P. P. 2	O. N. O.	300
1 al	S. S. O.	70
1 —	N. N. E.	35
2 —	S. S. O.	70
2 —	N. N. E.	35
Costados.	—	400

Perito aceptante: Maximiano Villarreal, domicilio esta ciudad, Tapia 12.

Certificado depósito: 36369, cincuenta pesos de 15 julio.

Abrese plazo improrrogable 120 días útiles para substanciación expediente en esta Agencia.

Zimapan, Hgo., julio 29 de 1922. — El Agente de Minería, *Delino Cervantes*. 3-2

Administración de Rentas. — Zimapan. — Derechos enterados, agosto 26 de 1922. — Recibido, agosto 31 de 1922.

AGENCIA DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Expediente 1324 fundo minero "San Pedro". — Superficie: 2 pertenencias aproximadamente. — Solicitante: señor Sostenes Valdés, mexicano, domiciliado esta ciudad, Avenida Centenario 6, a nombre propio. — Minerales: plata y plomo y admitido 21 actual.

Ubicación: Monte, Rancho Reforma, Municipalidad Zimapan, Estado Hidalgo.

Colindancias: las determinará perito.

Punto partida: Intersección línea Norte fundo caduco Maravillas con la Sur "Obiquihuite".

M E N S U R A :

LADOS.	RUMBOS.	LONGITUDES.—MTS.
P. P.—1	N. 67 30 O.	254
1.—2	N. 41.30 E.	167
2.—P. P.	S. 29 — E.	253.50

Perito aceptante: Maximiano Villarreal, domicilio esta ciudad, Tapia, 12.

Certificado depósito: 36,370, veinte pesos de 15 julio.

Abrese plazo improrrogable 120 días útiles, para substanciación expediente en esta Agencia.

Zimapan, Hgo., julio 29 de 1922. — Asente Minería, *Delino Cervantes*. 3-2

Administración de Rentas. — Zimapan. — Derechos enterados, agosto 26 de 1922. — Recibido, agosto 31 de 1922.

DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO.

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público, que el próximo día 15 de septiembre a las once horas, deberá efectuarse la primera almoneda de la casa número 27 en la 2ª calle de Galeana de esta Ciudad, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, embargada dicha finca a la señora Oleotilde Islas y que serán admitidas las posturas, que presentadas con arreglo a la ley, cubran las tres cuartas partes de la suma de \$2,148.39 que es el valor fiscal de la propiedad.

Pachuca de Soto, agosto 30 de 1922. — El Administrador de Rentas, — *L. Vargas*. 1-1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos, enterados, septiembre 2 de 1922. — Recibido, septiembre 6 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

AVISO.

SEGUNDA ALMONEDA.

Ha dispuesto esta Administración de Rentas se ponga a pública subasta el predio rústico embargado a la sucesión del señor Antonio Gómez; y se vende para pagar a la Hacienda Pública del Estado un adeudo de contribuciones prediales, debiendo celebrarse el remate el día 26 (veintiseis) del presente mes a las diez horas en los estrados de esta Oficina. El predio se denomina "El Pedregal" fracción (A) del fraccionamiento que hizo la Hacienda de "San José"; consta de doce hectáreas, veintidós áreas, veinte y media centiáreas con los colindantes que consta en el expediente.

Lo que se hace del conocimiento del público en solicitud de postores en la inteligencia de que serán posturas admisibles las que lleguen a las tres cuartas partes del valor de \$10,354.50 (diez mil trescientos cincuenta y cuatro pesos, cincuenta centavos) que queda después de hechas las deducciones de Ley y se presenten ajustadas a las condiciones de la misma Ley. Se cita al Representante de la Sociedad Universal María Epifanía Vega viuda de Palma e hijas a hacer uso del derecho que le conceden los artículos 157 y 158 de la Ley 523 para el día del remate, toda vez que el adeudo no ha sido solventado; pues la parte deudora en uso del derecho que le concede el artículo 135 de la propia Ley, señaló el predio que se pone a remate en garantía del adeudo de todos los predios en general que lo reportan.

Atotonilco el Grande, agosto 11 de 1922.—El Administrador de Rentas.—*E. Villarreal Barranco.* 1—1

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, agosto 11 de 1922.—Recibido, septiembre 9 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A VISO.

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace saber al público en solicitud de postores, que el próximo día 21 a las once horas, en los estrados de esta Oficina, se efectuará la primera almoneda, de una finca ubicada en el N°. 69 de la 5ª calle de G. Farías de esta Ciudad, propiedad del C. Pablo Chávez, la que representa un valor fiscal de \$861.25 admitiéndose las proposiciones que cubran las tres cuartas partes de aquella suma, si se presentan ajustadas a la ley.

Pachuca de Soto, septiembre 5 de 1922.—El Administrador de Rentas, *L. Vargas.* 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 9 de 1922.—Recibido, septiembre 11 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A VISO.

SEGUNDA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento público en solicitud de postores que el próximo día 22 del corriente a las once horas, en los estrados de esta Oficina, deberá efectuarse la 2ª almoneda de la finca N°. 1 en la 1ª de la Angostura de esta Capital, embargada a la señora Taurina Escamilla, admitiéndose las posturas que presentadas con arreglo a la ley, cubran las tres cuartas partes de la suma de \$846.00 que resulta de la primera deducción hecha al valor fiscal de la propiedad.

Pachuca de Soto, septiembre 5 de 1922.—El Administrador de Rentas, *L. Vargas.* 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 9 de 1922.—Recibido septiembre 11 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A VISO.

PRIMERA ALMONEDA.

El próximo día 20 de los corrientes a las once horas, deberá efectuarse en los estrados de esta Oficina, la primera almoneda de una finca ubicada en el barrio de Santiago de esta Ciudad, que se le tiene embargada al O. Isidro Gutiérrez, representando un valor fiscal de \$315.00 y por el presente se solicitan postores, en la inteligencia de que serán admitidas las proposiciones que cubran las tres cuartas partes de aquella suma, si se presentan ajustadas a la ley.

Pachuca de Soto, septiembre 5 de 1922.—El Administrador de Rentas, *L. Vargas.* 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 11 de 1922.—Recibido, septiembre 12 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA

A VISO.

PRIMERA ALMONEDA.

El 25 del actual deberá efectuarse en los estrados de esta Oficina, a las once horas, la primera almoneda de una finca embargada a la señora Luisa Hernández, ubicada en la 6ª calle de Arizpe número 11 de esta Ciudad, y por el presente, se solicitan postores para su remate, en la inteligencia de que se admitirán las proposiciones que ajustadas a la ley, cubran las tres cuartas partes de \$168.00, valor fiscal de la propiedad.

Pachuca de Soto, septiembre 9 de 1922.—El Administrador de Rentas, *L. Vargas.* 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 14 de 1922.—Recibido, Septiembre 15 de 1922.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE

A VISO.

Ante esta Presidencia denunció J. Cruz Viveros, como mostrenco, un terreno ubicado en esta población, con dimensiones y linderos siguientes: Norte, 58 metros, linda con terrenos Manuel Ramírez y Pedro Viveros; Sur, 84 metros, linda con terreno Ignacio Lozano; Oriente, 30 metros, linda con terreno Manuel Téllez; Poniente, 18 metros, linda con terreno Severo Ramírez. Valuado en VEINTE PESOS.

Para efectos artículo 681 Código Civil, publíquese.

Atotonilco el Grande, Hgo., agosto 15 de 1922.—El Presidente Municipal, *Pánfilo Hernández.* 16—1º.—24—16

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, agosto 23 de 1922.—Recibido, septiembre 9 de 1922.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL GRANDE.

A VISO.

Ante esta Presidencia denunció como mostrenco, el ciudadano Melitón Carrillo, un terreno ubicado en esta población, con dimensiones y linderos siguientes: Norte, 177 metros, linda con Camino Nacional; Sur, 182 metros, linda con terreno Antonio Espitia; Oriente, 67 metros, linda con terreno Zoquital; Poniente, 32 metros, linda con terreno Marcela Córdoba. Valuado en treinta pesos.

Para efectos artículo 681 del Código Civil, publíquese.

Atotonilco el Grande, Hgo., marzo 23 de 1922.—Presidente Municipal, *Pánfilo Hernández.* 16—1º.—24—16

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, julio 6 de 1922.—Recibido julio 8 de 1922.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

A VISO.

Ante esta Presidencia denunció como mostrenco el O. Francisco Flores un terreno ubicado en esta población, con dimensiones y linderos siguientes: Norte, 116 metros, linda con terreno Agapita López, camino de por medio; Sur, 116 metros, linda con terreno Pánfilo Hernández; Oriente, 18 metros, linda con terreno testamentaria Juan Ignacio Olva, camino en medio; y Poniente, 8 metros, linda con terreno Francisco T. Gómez. Valuado en veinticinco pesos.

Para efectos artículo 681 del Código Civil, publíquese.

Atotonilco el Grande, Hgo., julio 19 de 1922.—El Presidente Municipal, *Pánfilo Hernández.*—*José S. Miguéles,* Secretario. 19—24—16—19

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, julio 21 de 1922.—Recibido, julio 26 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A VISO.

No habiéndose presentado postores en la tercera almoneda que se citó para el día 2 del actual, con el objeto de proceder al remate de los diversos lotes de terreno ubicados en la "COLONIA MADERO", de esta Ciudad, conforme al plano parcelario levantado por la Sección de Catastro, y de acuerdo con lo dispuesto en la fracción XII del artículo 2º del Decreto 1,083, se hace del conocimiento del público, que se cita para la cuarta almoneda que deberá celebrarse el día 28 (veintiocho) del presente mes, a las 11 (once horas), en los estrados de esta Oficina, con deducción de un 10% sobre los valores que a continuación se expresan:

Lote	Núm.	1	Sup.	189.84 M²	a	\$ 2.50 M²	\$	384.43
"	"	2	"	179.20	"	2.50		362.88
"	"	3	"	365.57	"	2.50		740.28
"	"	4	"	302.17	"	2.50		611.91
"	"	5	"	297.44	"	2.50		602.32
"	"	6	"	293.04	"	2.50		593.41
"	"	7	"	288.64	"	2.50		584.50
"	"	8	"	285.23	"	2.50		577.60
"	"	9	"	275.44	"	2.50		557.77
"	"	10	"	267.19	"	2.50		541.07
"	"	11	"	258.94	"	2.50		524.35
"	"	12	"	199.62	"	2.50		404.23
"	"	13	"	181.53	"	2.50		367.61
"	"	14	"	216.00	"	2.50		437.40
"	"	15	"	195.30	"	2.50		395.48
"	"	16	"	210.51	"	2.50		426.29
"	"	17	"	262.22	"	4.00		849.60
"	"	18	"	276.70	"	4.00		896.51
"	"	19	"	300.00	"	3.20		777.60
"	"	20	"	275.00	"	3.20		712.80
"	"	21	"	275.00	"	3.20		712.80
"	"	22	"	275.00	"	3.20		712.80
"	"	23	"	275.00	"	3.20		712.80
"	"	24	"	275.00	"	3.20		712.80
"	"	25	"	275.00	"	3.20		712.80
"	"	26	"	275.00	"	3.20		712.80
"	"	27	"	275.00	"	3.20		712.80
"	"	32	"	275.00	"	3.20		712.80
"	"	33	"	264.00	"	3.20		684.29
"	"	34	"	236.00	"	3.20		611.72
"	"	35	"	253.00	"	3.20		655.78
"	"	36	"	289.80	"	4.00		938.96
"	"	37	"	285.52	"	4.00		925.09
"	"	38	"	352.25	"	4.00		1,141.29
"	"	39	"	275.00	"	4.00		891.00
"	"	40	"	275.00	"	4.00		891.00
"	"	41	"	275.00	"	4.00		891.00
"	"	42	"	275.00	"	4.00		891.00
"	"	43	"	275.00	"	4.00		891.00
"	"	44	"	275.00	"	4.00		891.00
"	"	45	"	275.00	"	4.00		891.00
"	"	46	"	275.00	"	4.00		891.00
"	"	51	"	275.00	"	4.00		891.00
"	"	52	"	275.00	"	4.00		891.00
"	"	53	"	275.00	"	4.00		891.00
"	"	54	"	275.00	"	4.00		891.00
"	"	55	"	275.00	"	4.00		891.00
"	"	56	"	291.61	"	4.00		944.82
"	"	57	"	328.07	"	4.00		1,062.95

Pachuca de Soto, septiembre 9 de 1922.—El Administrador de Rentas, L. Vargas.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

A VISO.

TERCERA ALMONEDA.

Por la presente, se solicitan postores para la tercera almoneda en calidad de remate de la finca urbana ubicada en la antigua calle de Zuazua de esta Ciudad, y de la propiedad de la señora Guadalupe Bracho de Chávez, en la inteligencia que este remate se llevará a efecto a las once horas del día diecinueve del mes en curso y en los estrados de esta Administración de Rentas, siendo admisible como posturas, aquellas que cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 1,547.91 (mil quinientos cuarenta y siete pesos, noventa y un centavos) que con la deducción de ley, es el valor con que aparece en los padrones de esta misma Oficina; y siempre que sean presentados conforme a la ley respectiva.

Zimapan, septiembre 9 de 1922.—El Administrador de Rentas, Alberto Posada.

Recibido, septiembre 18 de 1922.

1-1

DISTRITO DE ACTOPAN

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL ARENAL.

A VISO.

A disposición de esta Presidencia, en calidad de mostrencoos encuéntrase una burra prieta y una mula colorada como de diez y once años de edad, respectivamente marcados con fierros que constan en expediente respectivo y valorizadas por peritos en once y cuarenta pesos.

Lo que se hace saber en cumplimiento del Artículo 681 del Código Civil.

Arenal a 22 de julio de 1922.—E. P. M. S., Vicente Espinosa.—J. Trinidad Pagola.

19-24-16-19

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, julio 22 de 1922.—Recibido, julio 27 de 1922.

DISTRITO DE ACTOPAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL ARENAL.

Ante esta Presidencia denunció Juan García, como mostrenco un terreno ubicado en el Pueblo de Chicavasco, con dimensiones y linderos siguientes: Norte, 84 metros, lindando María María Granados; Sur, 128 metros, lindando con Porfirio A. Garnica; Oriente, 70 metros lindando Camilo Pérez y José Caballero López; Poniente, 103 metros, lindando Porfirio Caballero Vázquez, (Callejón.) Valuado en cuarenta pesos.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 682 del Código Civil.

Arenal, a 10 de agosto de 1922.—E. P. M. S., Vicente Espinosa.—J. Trinidad Pagola, Srio.

24-16-8-24 8-24

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, agosto 12 de 1922.—Recibido, agosto 18 de 1922

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOLANGO.

A VISO.

A disposición esta Presidencia, encuéntrase como mostrenco, becerra prieta, de año, sin fierro, valuada en ocho pesos.

Publícase en cumplimiento del artículo 680 del Código Civil.

Molango, agosto 19 de 1922.—Presidente Municipal, Francisco E. Angeles, jr.

19-16-19

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, agosto 19 de 1922.—Recibido, agosto 25 de 1922.

MUNICIPIO DE NOPALA.

Cuotización que hace la Junta Calificadora de los Productores de pulque, tlachique y sus similares de jugo de maguey conforme al Decreto número 62 y sus Reglamentos respectivos.

(Concluye)

Núm. pro- gresivo.	NOMBRES.	UBICACION.	Número de magueyes.	Número de tlachiqueros	Producción manifestada	Cotización de la Junta	Cuota anual
102	Callejas María.	El Cerro.				4,000	10.00
103	Olvera Máximo.	El Fresnillo.				5,000	12.50
104	Cadena Lázaro.	El Cerro.				3,000	7.50
105	Basurto A. Intestado.	Bathá				10,000	25.00
106	Uribe Felipe.	Manguí				9,000	22.50
107	Zamudio Aurelio.	Aragón.				8,000	20.00
108	Yáñes Jesús.	Agua Limpia.				15,000	37.50
109	Ortiz Donaciano.	Maravillas.				3,000	7.50
110	Zamudio Magdaleno.	Maravillas.				4,000	10.00
111	García Epifanio.	Nopala.				5,000	12.50
112	Martínez José.	Nopala.				4,000	10.00
113	Callejas Pioquinto.	Nopala.				3,000	7.50
114	García H. Antonio.	Nopala.				5,000	12.50
115	Pérez Vicente.	La Palma.				3,000	7.50
116	Romero José.	La Palma.				3,000	7.50
117	Romero Mauricio.	Dañú.				3,000	7.50
118	Mondragón Jesús.	Dañú.				3,000	7.50
119	Guerrero Adalberto.	Dañú.				3,000	7.50
120	Uribe Santiago.	Dañú.				3,000	7.50
121	García Plácido.					6,000	15.00
122	Guerrero José U.	Venta Hermosa.				4,000	10.00
123	Paz Eutimio.	Bathá.				5,000	12.50
124	Gutiérrez Aucencio.	Bathá.				3,000	7.50
125	Bravo Eucario.	Bathá.				4,000	10.00
126	Mejía Maximino.	Bathá.				4,000	10.00
127	Chávez Julio.	S. Lorenzo.				11,000	27.50
128	Resendis Fermín.	Dañú.				4,000	10.00
129	García R. Antonio.	Bathá.				3,000	7.50
130	Ramírez Cruz.	Bathá.				16,000	40.00
131	Villegas José.	S. Lorenzo.				5,000	12.50
132	Benítez Ignacio.	Malpaso.				11,000	27.50
133	Quintanar Atilano.	La palma.				4,000	10.00
134	Callejas Guadalupe.	Bathá.				4,000	10.00
135	Martínez Francisco.	La Palma.				3,000	7.50
						1,170,500	2,926.25

MUNICIPIO DE CHAPANTONGO.

Cuotización que hace la Junta Calificadora de los Productores de pulque, tlachique y sus similares de jugo de maguey conforme al Decreto número 62 y sus Reglamentos respectivos.

Núm. pro- gresivo.	NOMBRES.	UBICACION.	Número de magueyes.	Número de tlachiqueros	Producción manifestada	Cotización de la Junta	Cuota anual
1	Jimenez Atanacio.	Amealco.	15	1	400	12,000	30.00
2	Sanchez Anastacio.	Simapantongo.	4	1	3,000	9,000	22.50
3	López Nemecio.	Guadalupe.	15	1	3,650	12,000	30.00
4	Sanchez Flavio.	Guadalupe.			2,800	10,000	25.00
5	Sanchez F. Trinidad.	Guadalupe.			2,880	10,000	25.00
6	Olguín Cristino	Gurdalupe.			2,880	8,000	20.00
7	Tavera Desiderio.	Chapantongo.			3,500	10,000	25.00
8	Dorantes Wenceslao B.	Chpantongo.	70	1	1,000	16,000	40.00
9	Pérez Aurelio.	S. Bartolo.	00	0	00000	00,000	00.00
10	Escandón José.	El Marques.	180	1	2010	19,000	47.50
11	Martínez Guadalupe.	Amealco.	30	1	1500	28,500	71.25
12	Olguín Florencio.	Amealco.	15	1	1100	10,000	25.00
13	Chávez Gregorio.	Chapantongo.	6	1	3500	6,000	15.00
14	Trejo Rosalío.	El Tepozan.	120	1	10,000	16,000	40.00
15	Rivera Mariano.	Amealco.		1	9000	11,000	27.50
16	Olvera Eleodora.	Amealco.	75	1	5000	8,000	20.00

(Continúa)